

Junta Electoral Federación Riojana de Baloncesto – Elecciones Constitución Asamblea General y presidente FRB 2024 – **Acta nº3**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Riojana de Baloncesto, asistidos por los servicios de Secretaría de la Federación, por si fuera necesaria su presencia para la aportación de documentación, en referencia al acto que hoy se realiza con motivo de cumplimentar el Calendario y Reglamento Electoral de la Federación Riojana de Baloncesto, vista la documentación presentada en los diferentes estamentos para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Riojana de Baloncesto y teniendo en cuenta:

A.- Que todos los clubes censados de la Federación Riojana de Baloncesto, así como el Comité de Árbitros de la Federación Riojana de Baloncesto, se les envió escrito por mensajería el día 11 de julio de 2024 que contenía la convocatoria de elecciones, el calendario electoral, censos provisionales por estamentos y el reglamento electoral donde claramente indicaba la forma y el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General. Igualmente se publicó en el tablón de anuncios y en la página web de la FRB la indicada documentación.

B.- Que las candidaturas a miembros de la Asamblea General deben ir acompañados de la fotocopia del DNI, para su identificación, como indica el Reglamento Electoral y la convocatoria de elecciones.

C.- Que con fecha 1 de julio de 2024, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, resuelve aprobar el Reglamento Electoral.

D.- Que con fecha 11 de julio de 2024, la convocatoria de elecciones junto con el calendario electoral, el censo provisional por estamentos y la demás documentación electoral son expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Deporte del Gobierno de La Rioja y de la Federación Riojana de Baloncesto, dándole la publicidad necesaria

E.- Que a las 13:30 horas del día 25 de julio de 2024, concluyó el plazo establecido para presentar reclamaciones al censo electoral y no habiendo reclamación alguna, se abre el plazo de presentación a candidatos de la Asamblea de la FRB.

F.- Que a las 13:30 horas del día 31 de julio de 2024, concluyó el plazo establecido para la presentación de candidatos a la Asamblea de la FRB.

G.- Que a las 13:30 horas del día 5 de agosto de 2024, concluyó el plazo establecido para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea, no habiéndose recibido ninguna.

TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS, por unanimidad

1. Que habiéndose presentado en todos los estamentos igual número de candidaturas, que miembros a elegir, se **PROCLAMA DEFINITIVAMENTE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FRB** y se publicará en el tablón de anuncios de la FRB, las siguientes candidaturas, que cumplen con lo establecido en el Reglamento Electoral y adjuntan la documentación exigida:

ESTAMENTOS CLUBS. - 20

AB. NAJERILLA – BABY BASKET RIOJA – CB. ALFARO – CB. CLAVIJO – CB. CRONOS RIOJA – CB. HERMOSILLA – CB. SANIGNACIO – CD. SAN ANTONIO – CALAHORRA BASKET 98 – AD. LOYOLA – AB. QUINTILIANO – CB. JACOBEO RIOJA – CD. MARISTAS LOGROÑO – LOGROBASKET CLUB – UNIÓN BALONCESTO VIÑAS LOGROÑO- AD BASKET 77 – SOTILLO – CB HARO – CB ARNEDO – CD BERÓN

ESTAMENTO JUGADORES. – 12

D. ÁLVARO SEGURA BERMEJO – D^a. ELENA SALCEDO GADEA – D^a. ANDREA GÜEMES MARTÍNEZ – D^a. BEATRIZ LAHERA PLAZA – D^a. ALBA SALAZAR ESPINOSA – D. EDUARDO PALACIOS MENDOZA – D^a ANDREA GONZÁLEZ CORDÓN – D. ALEJANDRO RUIZ RUIZ – D. RICARDO IZQUIERDO OLARTE – D. AYMAN ERRAOURI EL HANNACH – D. IVÁN PASCUAL MARTÍN – D^a. LUCÍA CLAVIJO GARCÍA

ESTAMENTO ENTRENADORES. – 4

D. PABLO MAGAÑA NOGUERADO – D. DAVID VARAS SÁEZ – D. CARLOS DEL VALLE FERNÁNDEZ – D. CRISTIAN RAMÓN TRAPERO

ESTAMENTO ÁRBITROS. – 4

D^a. VIRGINIA TORRE HERMOSILLA – D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ – D. JOSÉ FÉLIX ARAMAYO PÉREZ – D. FERNANDO VERANO GONZÁLEZ

Recordar que tal y como establece el Reglamento Electoral en su Art. 5 Punto 1., “Los representantes de las entidades deportivas en la Asamblea General serán elegidos por y entre los representantes de cada una de ellas”. Y al no haberse presentado ninguna documentación para designación de representante, por parte de los clubes arriba indicados, corresponde la representación legal a sus Presidentes/as.

2. En los cuatro estamentos (Clubes, Jugadores, Entrenadores y Árbitros) al haberse presentado el mismo número de candidaturas a miembros de la Asamblea General, que el número de plazas vacantes, no se celebra elección y se han proclamado definitivamente miembros natos de la Asamblea General de la Federación Riojana de Baloncesto a los candidatos relacionados en los mencionados estamentos. Por tanto, no es necesaria la constitución de la correspondiente mesa electoral en ninguno de los estamentos.
3. Comunicar a la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de La Rioja, a la Dirección General de Deportes, a los Asambleístas y al Comité de Árbitros de la FRB la finalización de la Fase PRIMERA de las elecciones, continuando con la Fase SEGUNDA en sus correspondientes fechas.

Dicha comunicación será publicada en la web de la FRB para el conocimiento de todas las partes.

Fdo: D. Carlos Marco Valdenebro



Fdo: D. Pablo Abellán Navajas



Fdo: D^a Marta Elguea Cantabrana

